

The logo of the Cantabrian Archery Federation is a circular emblem. It features a central figure of an archer in a red tunic and white helmet, holding a bow. Above the archer is a yellow sun with rays. The background is divided into blue, red, and white sections. The text 'FEDERACION CANTABRA DE TIRO CON ARCO' is written around the perimeter of the circle.

**NORMATIVA DE
LA LIGA
CANTABRA DE
SALA Y
AIRE LIBRE**

Santander, mayo de 2018

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS Y ALCANCE
3. PARTICIPACIÓN
4. ORGANIZACIÓN
5. COMPETICIÓN
6. UNIFORMIDAD
7. CLASIFICACION DE LA LIGA
8. DISCIPLINA DEPORTIVA Y RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS
9. SEGURIDAD
10. RECOMPENSAS
11. AYUDAS
12. IMPRESOS



1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las competencias de la Federación Cántabra de Tiro con Arco (de ahora en adelante FCTA), está el impulsar, calificar, autorizar y ordenar las actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito comunitario de nuestra modalidad deportiva.

Entre los objetivos estratégicos de la FCTA está el dotar de normativas y reglamentos que definan los criterios de clasificación de la Liga Cántabra y de la selección de Cantabria en las diferentes modalidades de la FCTA.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

Los objetivos perseguidos por la presente normativa son:

- 2.1 Dotar a la FCTA de un texto marco perdurable en el tiempo que no varíe en lo sustancial cada año.
- 2.2 Igualar a todas las divisiones de Tiro con Arco desarrolladas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 2.3 Definir quiénes serán los arqueros proclamados Campeones, Subcampeones y tercer finalista de las Ligas Cántabras de Sala y Aire Libre.
- 2.4 Reglamentar los criterios de la Selección de Cantabria para acudir a los Campeonatos de España de Sala y Aire Libre.
- 2.5 El alcance de esta normativa en la modalidad de Sala y Aire Libre está dirigido a deportistas federados que participen en competiciones Oficiales en Cantabria.

3. PARTICIPACIÓN

3.1 Podrán participar en la Liga Cántabra de Sala aquellas personas con Licencia Federativa en vigor y emitida por la FCTA. Dichos arqueros podrán tirar en la clase que les corresponda por edad si así lo desean.

3.2 La Liga Cántabra de Sala se celebrará para las divisiones de Compuesto, Recurvo, Instintivo y Long bow (hombres y mujeres)

- **Compuesto:** hombres y mujeres por separado
- **Recurvo:** hombres y mujeres por separado
- **Instintivo:** hombres y mujeres por separado
- **Long bow:** hombres y mujeres por separado

Se respetarán siempre estas divisiones siendo incompatible la unificación de cualquiera de ellas.

4. ORGANIZACIÓN

4.1 Las competiciones oficiales podrán ser organizadas por los Clubes pertenecientes a la FCTA con la supervisión y colaboración de esta.

4.2 Cada año la FCTA fijará la fecha en la que tendrá lugar cada Competición y la conveniencia o no de agrupar o desglosar algunos de ellos, en función de necesidades puntuales.

Se ha de comunicar a la FCTA todas las actividades que se realicen en los Clubes para que figuren en el calendario las mismas y así poder justificarlas, en caso de producirse algún accidente, a la compañía aseguradora.

4.3 Para solicitar una competición oficial (ANEXO- III), se deberá presentar escrito solicitando la organización del evento donde conste al menos:

- Nombre del Club organizador
- Horarios previstos del desarrollo de la competición
- Lugar de la competición (ha de cumplir con los requisitos obligatorios que figuran en los reglamentos de la RFETA, estar homologado y contar con el correspondiente informe de seguridad.)

4.4 Finalizado el plazo de solicitudes, la Junta Directiva junto con el Comité correspondiente, resolverá la adjudicación de la organización, o en su caso, de no haber candidatos, la posibilidad de no realizar la competición.

4.5 La convocatoria de las competiciones será al menos 20 días antes de la fecha de comienzo de la misma. El Club organizador con el visto bueno de la FCTA emitirá la convocatoria de la misma, donde se incluirá al menos:

- Nombre de la competición
- Organizador
- Fecha y lugar de la misma
- Divisiones y categorías participantes y modalidad de tiro
- Plazo, modo de inscripción y tasa a ingresar.

4.6 El modelo de solicitud de inscripción, la tasa a abonar y el modo de enviar la solicitud serán los establecidos en la convocatoria de cada competición.

4.6.1 No se admitirá ninguna inscripción que no contenga todos los datos solicitados y el justificante de abono de la tasa correspondiente si se realiza mediante transferencia bancaria.

4.6.2 Las solicitudes de inscripción deberán estar en posesión del club organizador en la fecha y hora indicadas en la convocatoria como fin de plazo de inscripción.

4.7 Podrán inscribirse en las competiciones oficiales de la FCTA todos los arqueros miembros de la misma que así lo soliciten, cumplan con lo establecido en la convocatoria y abonen la correspondiente tasa.

4.7.1 Podrán participar arqueros de otras Federaciones Autonómicas siempre y cuando estén en posesión de la Licencia única de la RFETA y satisfagan la tasa correspondiente.

4.7.2 Los arqueros de otras Federaciones Autonómicas no tendrán derecho a ser proclamados Campeones, ni recibir trofeo o ser tenidos en cuenta para la fase eliminatoria y final.

4.8 Se establecen las siguientes Tasas por participar en competiciones Oficiales de la FCTA.

4.8.1 Para Tiradas de Liga tanto Sala como Aire Libre, se establece una tasa de 10,00 €.

4.8.2 Para las tiradas de Liga hasta la categoría Infantil (<14 años) se establece una tasa del 50% del adulto.

4.8.3 Para la participación de arqueros de otras Federaciones Autonómicas se establece la MISMA TASA QUE LOS ARQUEROS DE LA FCTA.

4.8.4 No se devolverá la tasa en caso de no asistencia a la competición salvo causa justificada, por escrito, en un plazo de 5 días desde el final de la competición.

4.8.5 El 40% de la tasa el club organizador deberá aportarla a la FCTA.

4.9. Es por cuenta de la organización de la liga todos los gastos habidos por la misma con la excepción de los recogidos en el artículo 4.10.

4.9.1 La Sala de tiro será lo suficientemente espaciosa para el normal desarrollo de la competición y con luminosidad adecuada. El equipamiento constara al menos de:

- Tablillas necesarias de puntuación doble.
- Números y letras de identificación de los parapetos.

- Dianas suficientes para la competición.
- para la sujeción de las dianas
- Marcaje del campo
- Hojas de puntuación
- Marcadores para eliminatorias y finales
- Tablón de anuncios con el sorteo de dianas.

4.9.2 La disposición del campo de tiro, instalaciones y material conforme a las condiciones particulares de cada tirada. La instalación de tiro deberá estar preparada al menos una hora antes del comienzo de la competición.

4.9.3 Se enviarán el acta, sorteo de dianas y resultados de la competición a la FCTA para la elaboración de la clasificación antes de las 20 horas del martes siguiente a la competición.

4.9.4 En caso que el club organizador no envíe los resultados dentro de dicho plazo establecido, tendrá una sanción económica del 50% de la parte de su recaudación de la tirada.

4.10 Es por cuenta de la FCTA:

- * Nombramiento de los jueces de una tirada
- * Facilitar al Club organizador dianas homologadas para la misma
- * Sistemas de cronometro acústico y luminoso
- * Pago de los jueces de una tirada, después de recibir el justificante de pago del Club Organizador, en un plazo de 4 días después del final de la tirada. Pasado ese tiempo la FCTA no se hará cargo del mismo.

4.11 La organización de la competición tendrá derecho a ser asesorado convenientemente por la FCTA y por el Comité de Jueces de la misma.

5 COMPETICIÓN

5.1 Son competiciones oficiales de la FCTA las siguientes pruebas:

- Campeonato de Cantabria de Tiro con Arco en Sala
- Campeonato de Cantabria de Tiro con Arco en Aire Libre
- Campeonato de Cantabria de Recorrido 3D
- Liga de Tiro con Arco en Sala
- Liga de Tiro con Arco en Aire Libre
- Liga de Recorridos 3D

5.2 Para que la competición sea computable para la Liga, será necesario que esté dirigida por, al menos, un juez de la FCTA con licencia en vigor y debidamente uniformado.

5.3 Podrán coincidir con Trofeos sociales, siempre y cuando guarde el formato oficial de competición, debiendo informar siempre en sus convocatorias que son válidas para la Liga Cántabra.

5.4 Las competiciones constarán de:

Una fase clasificatoria compuesta de dos series de 30 flechas que se tirarán a una distancia de 18 metros en Sala para todas las divisiones menos para las categorías de: Ardilla y Benjamín que tirarán a la distancia que corresponda a su edad.

5.4.1 En Aire Libre será una fase clasificatoria compuesta de dos series de 36 flechas, que se tirarán a 70 metros y diana 122 cm para arco recurvo y 50 metros y diana de 80 cm para arco compuesto. Los arcos Tradicionales tirarán a 30 y 18 metros con diana de campo de 40 cm y de 80 cm homologadas por la WA.

5.5 Las divisiones de Instintivo y Long bow usaran dianas de campo de 40 cm.

5.6 Las divisiones de Compuesto y Recurvo utilizarán en sala una diana triple vertical correspondiente a cada modalidad.

5.7 Las categorías de Ardilla, Benjamín y Alevín utilizaran la diana de 122 cm

5.8 Los Infantiles y Noveles usaran dianas de 80 cm reducida al seis en arco compuesto y en sala.

5.9 En cada competición será obligatorio llevar las puntuaciones con doble hoja de puntuación, una de las cuales podrá ser electrónica.

5.10 Todos los participantes inscritos a excepción de los incluidos en las categorías W1 y VI de arco adaptado, participaran en su categoría. Igualmente se establecerá una clasificación para cada una de las categorías de arco adaptado que se contemplan en el capítulo 21 del libro 3 del reglamento WA. proclamándose Campeón de Liga el arquero clasificado en primer lugar en cada categoría, siempre que hubiese menos de 4 arqueros en esa categoría.

5.11 Se deja a elección del club organizador la posibilidad de hacer eliminatorias y finales si así lo desea.

6 UNIFORMIDAD

6.1 Deberán respetarse en todas las competiciones las normas generales de uniformidad individual o por equipos aplicándose el de la World Archery (en adelante WA) en vigor (Libro 3, capítulo 20, regulación de vestuario).

6.2 Los jueces serán los responsables durante el campeonato de que se cumplan las normas de uniformidad establecidas en cada caso. Y ellos mismos irán también uniformados con los uniformes facilitados por la FCTA.

7 CLASIFICACIÓN FINAL DE LA LIGA

7.1 La clasificación será en todas las divisiones y categorías.

7.2 En las tiradas que cuenten para la Liga Cántabra de Sala o Aire Libre los arqueros podrán tirar en las clases que les correspondan por edad, si así lo desean.

7.3 La clasificación de la Liga Cántabra en cada jornada, será única dentro de cada división, hombres y mujeres en clasificaciones separadas.

7.4 Habrá trofeos para los tres primeros clasificados, que se entregaran en la Gala anual del Tiro con Arco.

7.5 La clasificación final en cada categoría se establecerá con la suma de las tres mejores puntuaciones de todas las tiradas.

7.6 Para que se pueda proclamar Campeón, Subcampeón y tercer clasificado de la Liga Cántabra debe de haber un mínimo de tres arqueros clasificados.

7.7 No serán tenidas en cuenta las puntuaciones de las competiciones realizadas fuera de Cantabria, excepto en los siguientes casos:

- se esté participando con la selección española o con la selección de la FCTA en otra tirada.
- por cambio de fecha de una tirada y esa nueva fecha coincida con una competición organizada por la RFETA o competición FITA, se vaya representando a la selección española.

La puntuación que se haga en esa tirada será valedera para la suma con las otras restantes para la liga cántabra.

- por cambio de fecha de una tirada y esa nueva fecha coincida con algo de índole personal, siempre y cuando se estuviera apuntado en la primera fecha y se justifique debidamente.

En todos estos casos se hará la media de las otras dos tiradas, y sólo se contemplarán estos casos cuando hay sólo tres tiradas de liga.

En todos estos supuestos habrá que estar inscrito y pagar la cuota de inscripción.

7.8 Los cuatro primeros clasificados de la liga tanto de Sala como de Aire libre formaran la Selección Cántabra de Tiro con Arco para representar a Cantabria por equipos en los Campeonatos de España.

7.9 Los dos primeros clasificados de la liga tanto de Sala como de Aire libre, tanto de hombres como de mujeres, en las diferentes modalidades. Formarán el equipo mixto que representen a Cantabria en el campeonato de España por equipos mixto, si lo hubiera.

Y siempre que tiren también el Campeonato de Cantabria de dicha modalidad.

7.10 Si alguno de estos cuatro arqueros no quiere, o no puede participar en dicho Campeonato pasara al siguiente de la lista hasta completar las plazas para formar el equipo. Siempre y cuando tengan una puntuación mínima entre la suma de las tres tiradas de:

SALA

Recurvo Hombres: 1550 puntos	Compuesto Hombres: 1670 puntos
Recurvo Mujeres: 1490 puntos	Compuesto Mujeres: 1580 puntos

AIRE LIBRE

Recurvo Hombres: 1650 puntos	Compuesto Hombres: 1770 puntos
Recurvo Mujeres: 1590 puntos	Compuesto Mujeres: 1710 puntos

7.11 Los arqueros seleccionados estarán a disposición de la FCTA para la preparación del Campeonato. Si un miembro no asistiera a dichos

entrenamientos será automáticamente eliminado de la lista de seleccionados, pasando a llamar al siguiente del ranking.

7.12 Los cuatro seleccionados acudirán al Campeonato de España, y las tres mejores puntuaciones de la fase clasificatoria formarán el equipo que tire la competición por equipos.

7.12.1 El cuarto clasificado estará como reserva por si algún miembro anterior del equipo sufre algún contratiempo el día de la tirada.

7.12.2 Si no existe contratiempo, hará las funciones de capitán del equipo Cántabro en dicha competición. Siempre y cuando no exista la figura de un seleccionador Cántabro nombrado por la FCTA en dicha modalidad.

7.13 En caso de que hubiera empate, el desempate se realizaría de la siguiente manera:

* En el caso de que uno o más arqueros empaten a puntos, el desempate se resolverá a favor del arquero que más 10 haya tenido en la suma de las tres tiradas seleccionadas.

* En caso de que continúe dicho empate se lanzara una moneda al aire.

7.14 El equipo en el Campeonato de Sala puede ser mixto. Mientras que en el Campeonato de Aire Libre deberá ser uno masculino y otro femenino.

8. DISCIPLINA DEPORTIVA Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

8.1 La Liga estará sujeta al arbitraje del comité de disciplina deportiva de la FCTA.

8.2 El Comité de Disciplina atenderá las reclamaciones, entregadas por escrito, conforme a la norma RFETA vigente.

8.2.1 Se fija una fianza de 50,00€ por reclamación. En caso de que el comité declare pertinente la reclamación del arquero, técnico, monitor, etc, se le

devolverá el importe completo, en caso contrario, quedara en poder de la FCTA.

8.3 Los conflictos surgidos de la interpretación de este reglamento serán resueltos por la Junta Directiva de la FCTA.

9. SEGURIDAD

9.1 La seguridad en los eventos de la FCTA es prioritario y debe quedar patente en todos ellos. Por ello los recintos en los que se efectúen las competiciones deberán ofrecer una completa seguridad para los deportistas, material y público asistente al evento.

9.2 La seguridad debe seguir las recomendaciones de la Guía de Instalaciones de Tiro con Arco elaborada por la RFETA y revisada por el presidente del Comité de Jueces del evento, ajustándose a los siguientes parámetros:

* Los parapetos deben ser de la densidad suficiente para permitir la detención de las flechas sin llegar a tocar las plumas.

* Todas las líneas que delimiten las zonas del campo de tiro deben estar señaladas suficientemente y ser perfectamente visibles para todos los participantes.

* El espacio asignado a los deportistas detrás de la línea de espera debe estar bien delimitado y perfectamente asegurado restringiendo el acceso a las personas acreditadas en el evento.

* No se permite la circulación de deportistas con su arco montado en zonas de acceso público.

9.3 Esta totalmente prohibido fumar en todo el recinto de la celebración del evento.

9.4 En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 19/2007 de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, está prohibida en las instalaciones deportivas, la introducción, venta y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas y de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

10. RECOMPENSAS

10.1 Los arqueros seleccionados para representar a Cantabria en los Campeonatos de España tendrán los siguientes gastos cubiertos:

- Inscripción al Campeonato
- Desplazamiento
- Hotel
- Dietas, menos las comidas

10.1.1 La FCTA será la responsable de buscar el medio de transporte y el hotel para que se aloje la selección Cántabra.

10.1.2 El arquero que no se adapte a dichas normas, no le serán sufragados dichos gastos por la FCTA.

10.2 Los arqueros que acudan por libre a dichos Campeonatos tendrán la inscripción pagada, siempre y cuando se clasifiquen entre los 16 primeros puestos.

10.2.1 Si el arquero obtuviese medalla tendrá la siguiente gratificación:

- Medalla de oro 75 €
- Medalla de Plata 50 €
- Medalla de Bronce 25 €

10.3 El punto 10.2 también se les aplicara a los arqueros de Arco Tradicional.

10.4 Los arqueros que vayan a Competiciones Internacionales y Soliciten a la FCTA subvención (según modelo) para disfrutarlas tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- * Presentar justificante de inscripción al Campeonato
- * Portar en la camiseta en lugar visible (en el frente de la misma) el logo de la FCTA, que acreditará con la correspondiente fotografía obtenida en el evento.

10.4.1 La subvención se le abonará al arquero a la vuelta de la Competición y a últimos de año.

10.4.2 Si el deportista no aporta a la FCTA estos dos requisitos 10 días después de la fecha en que se realizó el Campeonato, se desestimará su solicitud.

10.5 Tendrán derecho a percibir recompensas de la FCTA los miembros de ésta que cumplan las condiciones que se han detallado anteriormente, y que no hayan sido sancionados por el Comité de Disciplina Deportiva.

10.6 Las ayudas de la FCTA están condicionadas a la existencia de Fondos y a las subvenciones recibidas por las administraciones públicas, pudiendo variar la cuantía o ser anuladas en caso de no poder alcanzar la cantidad presupuestada.

10.7 No recibir otras ayudas por el mismo concepto de la RFETA, cualquier administración, organismo o entidad pública.

11 AYUDAS

11.1 La cantidad de ayuda percibida deberá ser debidamente justificada con facturas a nombre de la FCTA por conceptos relacionados con la ayuda recibida.

11.2 Se establecerá una ayuda para los arqueros que asistan a Campeonatos de España, destinada a compensar los gastos de desplazamiento y alojamiento de los arqueros, cuando estos gastos no sean asumidos directamente por la FCTA y en su división no exista competición por equipos.

11.2.1 Cuando la FCTA organice una expedición para acudir a los Campeonatos de España el punto anterior quedará anulado.

11.3 Podrán beneficiarse de esta ayuda los arqueros miembros de la FCTA que hayan participado en los Campeonatos de Cantabria, y hayan tirado al menos 3 tiradas de la Liga que corresponda en Cantabria de cada modalidad.

11.4 Los arqueros de Arco tradicional que acudan a los Campeonatos de España, tanto de Sala, Aire Libre, como 3D, tendrán derecho a la subvención del punto 11.2

11.4.1 Para tener derecho a la subvención, tiene que haberse clasificado entre los cuatro primeros en esa división y categoría.

11.5 Solo se podrá solicitar subvención para la modalidad, división y categoría en la que se compitió en las Ligas y Campeonatos de Cantabria.

11.6 El importe de cualquier tipo de subvención quedara automáticamente anulada si el Campeonato se celebrara en la Provincia de Cantabria.

12 IMPRESOS

12.1 Los impresos según Anexo I, debidamente cumplimentados, se enviaran o entregaran a la sede de la FCTA con la siguiente documentación.

12.1.1 Facturas originales a nombre de la FCTA en concepto de gastos de desplazamiento y alojamiento realizados durante los días del Campeonato de España, incluyendo el día anterior al mismo para el desplazamiento.

12.2 Se establece un plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al del final del campeonato para la solicitud de las ayudas. Pasado ese periodo se entenderá que renuncia a ella.

12.3 Una vez llegada a la FCTA se comprobara la documentación y si es correcta se archivara hasta su resolución. En caso de falta de algún documento o incorrecciones, se notificará al interesado, por el medio más rápido, para su resolución en el plazo de 7 días. Caso de que no se solucione, se entenderá desestimada dicha solicitud.

12.4 Las ayudas para la participación en Campeonatos Internacionales se resolverán en Junta Directiva.

12.5 Una vez resueltos se realizará el pago previa firma del recibo correspondiente. (Anexo II)

ENTRADA EN VIGOR

Esta normativa entrará en vigor al otro día de ser aprobada por la Asamblea General.



ANEXO – III

SOLICITUD PARA LA ORGANIZACIÓN DE TIRADA DE LIGA O CAMPEONATO DE CANTABRIA

NOMBRE:

D.N.I:

En representación de:

CLUB:

N.I.F:

DOMICILIO:

C.P:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

Expone; Que solicita organizar la siguiente Competición Oficial según el Art. 4.3 de la normativa de la FCTA.

COMPETICION:

LUGAR:

FECHA:

HORA:

En

,a

de

de

Fdo:

Cargo:

ANEXO – I

SOLICITUD DE AYUDA PARA ASISTIR A CAMPEONATOS

NOMBRE:

D.N.I.:

CLUB:

Nº LICENCIA:

DOMICILIO:

C.P.:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

Solicita ayuda para asistir al Campeonato de:

COMPETICION:

LUGAR:

PAIS:

FECHA:

DIVISION:

CATEGORIA:

CONCEPTO DE LA AYUDA:

La ayuda queda justificada con las siguientes facturas que se adjuntan:

Nº FACT:

FECHA:

IMPORTE:

Deseo que el importe de la ayuda sea ingresada en el siguiente cuenta:

TITULAR:

Nº CUENTA:

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo:

ANEXO – II

RECIBO

NOMBRE:

D.N.I.:

DOMICILIO:

C.P.:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

Representando a:

NOMBRE:

D.N.I.:

DOMICILIO:

C.P.:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

RECIBO de la Federación Cántabra de Tiro con Arco por:

MOTIVO:

FECHA:

LUGAR:

La cantidad Total de:

€

En

, a

de

de

Fdo: